

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G468 - Derecho Financiero

Grado en Derecho

Curso Académico 2019-2020

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Derecho			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 3
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO				
Código y denominación	G468 - Derecho Financiero				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PUBLICO				
Profesor responsable	MARIA DE LA CONSOLACION ARRANZ DE ANDRES				
E-mail	consolacion.arranz@unican.es				
Número despacho	Edificio Tres Torres. Planta: + 0. DESPACHO VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIE (B005)				
Otros profesores	CARLOTA RUIZ DE VELASCO PUNIN				

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión del significado y contenido de la actividad financiera como objeto de conocimiento del Derecho Financiero.

4. OBJETIVOS

Conocer y comprender los conceptos e instituciones propios del Derecho Financiero.

Conocer los aspectos básicos del Presupuesto y las distintas fases del ciclo presupuestario.

Sentar las bases y principios del Derecho Tributario.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1

DERECHO FINANCIERO. CONCEPTO Y CONTENIDO.

-Lección Primera. Actividad financiera y Derecho Financiero.

1. Concepto y caracteres de la actividad financiera.
2. La actividad financiera como objeto de conocimiento científico: el Derecho Financiero.
3. El Derecho Financiero. Concepto y contenido.
4. Autonomía científica del Derecho Financiero.
5. Relación del Derecho Financiero con otras ramas del Derecho.

-Lección Segunda. Los ingresos públicos. Ingresos de Derecho Privado e ingresos de Derecho Público.

1. Concepto de ingreso público.
2. Clasificaciones de los ingresos públicos.
3. Ingresos de Derecho Privado.
4. Ingresos de Derecho Público.
 - 4.1. Ingresos tributarios (remisión al Derecho Tributario).
 - 4.2. Ingresos crediticios (remisión).
 - 4.3. Ingresos de monopolio.
 - 4.4. Participaciones y subvenciones.

-Lección Tercera. Poder financiero.

1. El poder financiero. Concepto y caracteres. Límites al poder financiero.
2. Entes públicos titulares de poder financiero.
 - 2.1. El poder financiero del Estado.
 - 2.2. El poder financiero de las Comunidades Autónomas. A) Comunidades Autónomas de régimen general. B) Comunidades Autónomas de régimen especial.
 - 2.3. El poder financiero de las Corporaciones Locales.
 - 2.4. El poder financiero de las Comunidades Europeas y su incidencia como límite al poder financiero de los Estados miembros.
 - 2.5. La potestad de la Administración Institucional.

-Lección Cuarta. Los ingresos crediticios. La Deuda Pública.

1. El crédito público.
2. Concepto de Deuda Pública. Distinción de figuras afines.
3. Naturaleza jurídica de la Deuda Pública.
4. Clases de Deuda Pública.
5. Emisión de Deuda Pública. Naturaleza de la Ley de emisión y procedimientos de emisión.
6. Los títulos de la deuda.
7. Contenido del contrato de empréstito público.
8. Conversión de la Deuda Pública.
9. Extinción del contrato de empréstito público.
10. Los avales del Estado.
11. Operaciones de crédito de los demás Entes públicos.

2

ORDENACIÓN JURÍDICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS. DERECHO PRESUPUESTARIO.

-Lección Quinta. Derecho Presupuestario y Presupuesto.

- 1.Introducción. El Derecho Presupuestario. Teoría jurídica del gasto público.
- 2.Conceptos jurídico y legal de Presupuesto.
- 3.Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.
- 4.Efectos jurídicos de la Ley de Presupuestos en los ingresos públicos. Especial referencia a la llamada Ley de Acompañamiento (de medidas fiscales, administrativas y de orden social).
- 5.Efectos jurídicos de la Ley de Presupuestos en los gastos públicos.
- 6.Presupuestos de otros entes públicos: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Seguridad Social, etc. Presupuesto de la Unión Europea.

-Lección Sexta. Los principios presupuestarios.

- 1.Principios constitucionales en materia presupuestaria.
- 2.Los principios presupuestarios y su significación actual.
- 3.Principio de competencia. La reserva de Ley Presupuestaria.
- 4.Principios de unidad y universalidad. Principios de presupuesto bruto y no afectación.
- 5.Principios de especialidad cuantitativa, cualitativa y temporal.
- 6.Principio de anualidad. Excepciones: Los gastos plurianuales, la prórroga del presupuesto y la incorporación de remanentes.
- 7.Principio de estabilidad presupuestaria.

-Lección Séptima. El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

- 1.El ciclo presupuestario. Competencias presupuestarias.
- 2.Estructuras presupuestarias. Criterios.
- 3.Elaboración, tramitación y aprobación.
- 4.Ejecución del Presupuesto: ordenación de gastos, ordenación de pagos y liquidación y cierre del Presupuesto. Las cuentas anuales.
- 5.El Tesoro Público.
- 6.Las modificaciones presupuestarias. Referencia al Fondo de Contingencia.

-Lección Octava. El control presupuestario.

- 1.La función de control.
- 2.Clases y efectos del control presupuestario.
- 3.Control administrativo. La Intervención General de la Administración Estado: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.
- 4.Control jurisdiccional. El Tribunal de Cuentas: función fiscalizadora y enjuiciamiento contable.
- 5.Control parlamentario. La Cuenta General del Estado.

3

INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO.

-Lección Novena. Principios constitucionales.

1. Introducción.
2. Los Principios jurídico-sustantivos del Derecho Financiero:
 - 2.1.Principio de generalidad.
 - 2.2.Principio de capacidad económica.
 - 2.3.Principio de igualdad.
 - 2.4.Principio de progresividad.
 - 2.5.Principio de no confiscatoriedad.
 - 2.6.Principios relativos a los gastos públicos (remisión).
3. Los principios jurídico-formales del Derecho Financiero: el principio de legalidad.
4. Otros principios constitucionales. Referencia al principio de seguridad jurídica.

-Lección Décima. Fuentes del Derecho Tributario.

- 1.Introducción. La Constitución.
- 2.Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario.
- 3.La Ley.
- 4.El Decreto-Ley y el Decreto-Legislativo.
- 5.El Reglamento.
- 6.Ordenes interpretativas y circulares.
- 7.Normas emanadas de otros Entes públicos territoriales.
- 8.La costumbre. El precedente administrativo.
- 9.Los principios generales del Derecho.
- 10.El Derecho supletorio.

-Lección Undécima. Aplicación del Derecho Tributario.

1. La eficacia de las normas tributarias en el tiempo.
 - 1.1. La entrada en vigor.
 - 1.2. Cese en la vigencia de las normas tributarias. Especial referencia a la declaración de inconstitucionalidad.
 - 1.3 La ultraactividad de las leyes.
 - 1.4 La retroactividad.
2. La eficacia de las normas tributarias en el espacio.
 - 2.1. Puntos de conexión
 - 2.2. La doble imposición. Concepto. Clases. Medidas y métodos para evitarla.
3. La interpretación de las normas. Criterios de interpretación.
4. La calificación. La preterición de los vicios de invalidez que afecten al hecho imponible.
5. La integración analógica en el Derecho Financiero.
6. El fraude a la ley tributaria.
7. La simulación.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Prueba escrita	Examen escrito	No	Sí	67,00
Prueba escrita	Examen escrito	No	Sí	33,00
TOTAL				100,00

Observaciones

El examen parcial correspondiente al primer y segundo módulo se realizará durante el cuatrimestre, a modo de evaluación continua, una vez finalizadas las explicaciones teóricas y las clases prácticas correspondientes a los temas objeto de ambos módulos. El examen, que tendrá una duración estimada de 70 minutos, constará de una parte teórica y una práctica. Por lo que respecta a la parte teórica, ésta constará de veinte preguntas tipo test. Cada respuesta acertada contará 1 punto y cada respuesta errónea restará 0,33 puntos, debiendo obtener 5 puntos sobre 10 para superar el examen. La parte práctica consistirá en la resolución de dos supuestos breves (uno por cada uno de los módulos), de naturaleza similar a los que hayan sido objeto de tratamiento en las clases prácticas celebradas durante el curso. Cada pregunta práctica será evaluada sobre 10 puntos, debiendo obtener como nota media 5 puntos en total para entender superada esta parte de la evaluación.

El examen correspondiente al tercer módulo constará de una parte teórica y una práctica y tendrá una duración estimada de 35 minutos. Por lo que respecta a la parte teórica, ésta constará de diez preguntas tipo test. Cada respuesta acertada contará 1 punto y cada respuesta errónea restará 0,33 puntos, debiendo obtener 5 puntos sobre 10 para superar el examen. La parte práctica consistirá en la resolución de un supuesto breve de naturaleza similar a los que hayan sido objeto de tratamiento en las clases prácticas celebradas durante el curso. Dicha pregunta práctica será evaluada sobre 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos para entender superada esta parte de la evaluación.

Para quienes tengan que recuperar en mayo la materia correspondiente al primer y segundo módulo, el examen constará de diez preguntas de tipo test y una sola pregunta de tipo práctico. Los criterios de valoración serán idénticos a los anteriormente señalados. En este caso, la duración del examen de recuperación será de 20 minutos.

Cada uno de estos exámenes se superará siempre que la nota media de ambas partes (teoría y práctica) sea de 5 puntos o superior. La superación de la asignatura en la convocatoria de mayo exige tener aprobados todos módulos. En el supuesto de que sólo uno de ellos estuviera suspenso, se podría compensar con los otros, siempre que la nota final sea superior a 5,5 puntos (sobre 10).

En la convocatoria extraordinaria de junio el examen constará en total de cinco preguntas cortas de desarrollo y dos preguntas de tipo práctico, y tendrá una duración de 70 minutos. Cada pregunta teórica se valorará sobre 10 puntos, debiendo tener como media una nota superior a 5 puntos. La parte práctica será evaluada sobre 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos en total para entender superada esta parte de la evaluación.

Observaciones para alumnos a tiempo parcial

Los alumnos/as que por causa justificada (singularmente, trabajo, personas dependientes o enfermedad) no puedan participar en la evaluación continuada de las clases prácticas, podrán hablar con la profesora responsable de la asignatura para concretar la realización de alguna actividad alternativa con la que lograr la puntuación correspondiente.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

MENÉNDEZ MORENO, A., (Coord.), Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, Thomson Reuters, última edición.

MERINO JARA, I. (Director), Derecho Financiero y Tributario, Parte General, Tecnos, última edición.

PEREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Civitas, última edición.

MARTIN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LOPEZ, J.M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, última edición.

Repertorio de leyes: Derecho Financiero y Tributario Español. Normas Básicas, Lex nova, última edición.

Repertorio de leyes: Código tributario, Thomson&Aranzadi, última edición.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.